

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL INSCRIPCIÓN AL CENTRO DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES



Secretaría de la
Mujer

Dirección de Formación
Profesional de las
Mujeres

El Municipio de Querétaro, con domicilio en boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto de su Dirección de Formación Profesional de las Mujeres, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione **en Inscripción al Centro de Empoderamiento de las Mujeres**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) **Datos identificativos:** Nombre, edad, fecha de nacimiento, sexo, género, CURP, domicilio, delegación, estado civil, teléfono particular y firma.
- 2) Datos **académicos:** grado de estudios culminado.
- 3) Datos **electrónicos:** correo electrónico.

Los datos personales considerados como sensibles que se recaban son:

- 1) Datos de **origen:** pertenencia a alguna etnia o comunidad originaria.
- 2) Datos sobre **situación psicoemocional:** Si ha sido receptora de violencia de género.

Estos datos son considerados como sensibles, por lo cual con fundamento en el artículo 16, fracción **VII**, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que serán tratados con estricta confidencialidad y en apego al presente Aviso de Privacidad, así mismo, se le informa que resultan necesarios para establecer medidas para contar con espacios ergonómicos, así como mecanismos adecuados y necesarios para brindar la correcta atención a las personas beneficiarias de programas y acciones generadas por la Dirección.

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para **identificar** a las personas beneficiarias de los programas y acciones desarrolladas en el Centro;
- 2) Para **comprobar**, mediante el registro de asistencia, la participación de las personas en los programas y acciones generadas por la Dirección o actividades análogas;
- 3) Para **generar** las constancias respectivas, en caso de que la acción lo amerite;
- 4) Para elaborar informes de cumplimiento a metas y objetivos cuantitativos de los programas y/o acciones anuales, precisando que los informes que se generen no vincularán la información estadística con datos que hagan identificables a sus titulares;
- 5) Para **establecer** comunicación, con el fin de notificar la cancelación, reprogramación, cambio de horario, fecha y/o sede;
- 6) Para compartir el material didáctico empleado y dar seguimiento a dudas o aclaraciones derivadas de programas y acciones generados por la Dirección;
- 7) Para **preservar** los soportes documentales como parte del archivo de trámite; y
- 8) Para fines **estadísticos**, sometiendo sus datos a un procedimiento previo de disociación por lo cual las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que hagan identificables a sus titulares.
- 9) Para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.
- 10) El nombre se transcribe en el padrón de beneficiarias que se utiliza como evidencia del cumplimiento de los Indicadores establecidos en la Matriz de Indicador de Resultados.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 11, 12, 16, fracción VII, 27, 37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, de artículo 32 y 34, 44 fracción II y VII de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, artículo 10 fracción IV y V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, así como el artículo 7 fracción I y XLVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Mujer.

Divulgación y transferencia de los datos personales.

- Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, los datos personales consistentes en **nombre, edad, sexo y género** serán publicados en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y en la página web www.municipiodequeretaro.gob.mx en cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 66, fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), para lo cual no se requiere de su consentimiento, y con las siguientes finalidades:
 - I. Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a cargo de este sujeto obligado;
 - II. Transparentar el ejercicio de los recursos públicos destinados a programas sociales;
 - III. Permitir la consulta pública e identificación de los beneficiarios de los programas sociales
- Cuando sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 15/04/2025), similares 13 y 17, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), los diversos 10,11,12, 16, 27 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (última reforma 30/09/2021), artículo 10 fracción I y V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres (última reforma 27/09/2024), así como el artículo 12 fracciones II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Mujer (publicado el 03/06/2025 en la gaceta oficial del Municipio de Querétaro)

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales su busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple** y **copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de **tres días hábiles** a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su **incompetencia** respecto a lo solicitado; un plazo de **cinco días hábiles** para que en su caso, se le requiera **satisfacer alguno de los requisitos** informados previamente, así como para **informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico** aplicable a su solicitud; y un plazo de **20 días hábiles** para la emisión de la **contestación a su solicitud**, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, existiendo la **posibilidad de ampliar dicho periodo** por un máximo de **10 días hábiles adicionales**, siendo así que en caso de que su solicitud resulte **procedente**, se contará con un plazo adicional de **15 días hábiles** para **hacer efectivo el derecho** solicitado, en términos de lo establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado "Secretaría de la Mujer" y a través de la recepción de **Dirección de Formación Profesional de las Mujeres** ubicada en Artesanos esq. Cocineros, Col. San Pedrito Peñuelas I, en la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76148.

